

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000240 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUL 2023

VISTO:

El Informe N° 405-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de julio de 2023; Informe N° 00065-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 03 de julio de 2023; Carta N° 081-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF, de fecha 26 de junio del 2023; Memorando N° 025-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de abril de 2023; Resolución Gerencial Regional N° 000310-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de agosto del 2021; Resolución Gerencial Regional N° 00000334-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de noviembre del 2019; Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 006-2018/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), de fecha 04 de enero del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 000029-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con fecha 04 de enero del 2019; se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 006-2018/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y CONSORCIO HUASIMO, denominada: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000334-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de noviembre de 2019; se aprobó: en su ARTICULO PRIMERO: La Liquidación Técnico Financiera Final de la obra, "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000240 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUL 2023

EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un costo total ascendente a S/ 2'698,677.81(Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Siete con 81/100 Soles), ejecutada por el CONSORCIO HUASIMO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000310-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de agosto del 2021; se aprobó: en su ARTICULO PRIMERO: Transferir la obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", a favor de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, con un costo ascendente a la suma de S/ 2'698,677.81(Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Siete con 81/100 Soles).

Que, en ese orden el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del Memorando N° 025-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de abril de 2023; dispone al CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, realizar la Transferencia de obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", en coordinación con el Ing. José Olegario García Flores, conforme lo establece la DIRECTIVA N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

Que, el Ing. Civil José Olegario García Flores, a través de la Carta N° 081-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF, de fecha 26 de junio del 2023; alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el Informe Técnico para transferencia de la OBRA "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; RECOMIENDA, que sea cargada al gasto, al constatar que no se le ha dado el mantenimiento rutinario oportuno y de conformidad al Numeral 8.4.4 de la DIRECTIVA N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, que señala -No son materia de transferencia, ni saneamiento físico legal y contable, aquellas obras que por tiempo transcurrido se encuentran deterioradas y/ remplazadas y/o inconsistentes;

Que, el CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, a través del Informe N° 00065-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 03 de julio de 2023; alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra; la misma que deberá ser cargada a la cuenta del gasto 5506.99- OTROS GASTOS DIVERSOS, por la ejecución de la obra, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, de la OBRA "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000240 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUL 2023

DEPARTAMENTO TUMBES"; para su revisión y de encontrarla conforme proceda a visarlo para su trámite respectivo;

Que, aunado a ello, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe Nº 405-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de julio de 2023; alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra, "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; asimismo, su despacho certifica que la liquidación contenida en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000334-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de noviembre de 2019; se encuentra firme y consentida y sin observaciones por parte del contratista CONSORCIO HUASIMO

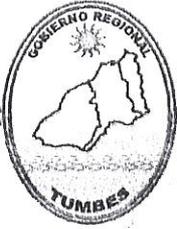
Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional Nº 000310-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de agosto del 2021; que aprobó en su ARTICULO PRIMERO: Transferir la obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", a favor de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, con un costo ascendente a la suma de S/ 2'698,677.81(Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Siete con 81/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, CARGAR AL GASTO, a la cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS, la obra denominada: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; cuyo valor asciende a la suma de S/ 2'698,677.81(Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Siete con 81/100 Soles), y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá sus activos el gasto de la obra denominada: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; debiendo cargar al gasto a la cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS, adoptando el valor del gasto total.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000240 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

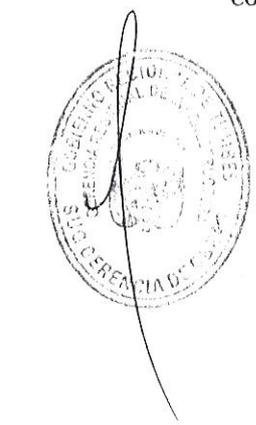
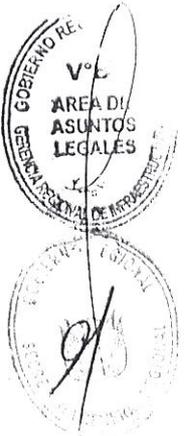
Tumbes, 06 JUL 2023

ARTÍCULO CUARTO. - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad, Tesorería y Oficina Regional de Administración asumirán el gasto de la obra denominada: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, relativo a los Procedimientos y Delegación de Facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (expedientes técnicos), supervisar, liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten; así como por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 029-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 08 de enero de 2020, que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencias de Obras, en el Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



Handwritten signature and stamp of the General Manager of the Regional Government of Tumbes.

